

PERGAMINO, julio 15 de 2015.-

Señor  
Intendente Municipal  
**OMAR RAÚL PACINI**  
**SU DESPACHO.-**

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 14 de julio de 2015, al considerar el Expte. D-51-11 D.E. D-2885/11 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Tramita aprobación pliego y licitación pública para barrido centro de la ciudad.- **Cuerpo I ANEXOS D.E. C-7303/12; D.E. C-7620/13 Cuerpo II ANEXOS D.E. C-2417/15 TRANSUR S.A. Ref: Aplicación cláusula N° 54 Licitación pública O.P. 14/11 (CORRE) D.E. C-9410/13; D.E. C-8592/14;**

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Convalídase el Decreto –Registro de O.P. 1654, dictado por el -----  
----- Departamento Ejecutivo el 11 de junio de 2015-, cuyo texto se transcribe

**ARTICULO 1º.-** Amplíase por el término de DOS (2) AÑOS a partir del 15 de -  
----- julio de 2015, hasta el 15 de julio de 2017, la contratación de la empresa TRANSUR S.A. a los efectos de la PRESTACION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARTERIAS EN EL SECTOR CENTRICO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ( \$ 496.653,83), según Decreto O.P. 1115/2015 y N° 1393/2015 y en un todo de acuerdo con los términos contractuales que pasan a formar parte del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Asimismo y por trascender el presente ejercicio, el presente ---  
----- deberá convalidarse por el Honorable Concejo Deliberante.-

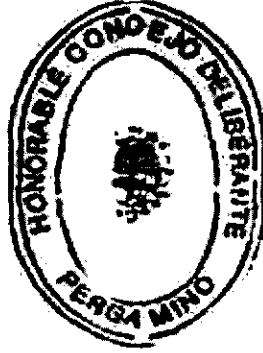
**ARTICULO 3º.-** Regístrese, publíquese, por la SECRETARIA DE -----  
----- SERVICIOS PUBLICOS, notifíquese fehacientemente a la firma recurrente, dejando las debidas constancias. Hecho, elévese al H.C.D. a los efectos de convalidar el presente, lo cual permitirá posteriormente por ASESORIA LETRADA confeccionar el contrato de referencia. Cumplido tomen especial conocimiento: DELEGADO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL. Oportunamente vuelva a la cartera de competencia.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8225/15.-

  
MARIA FERNANDA ALLEGRE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO O. TEZONI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO